



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN  
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

# **PROGRAMA AUDIT**

## **RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN**

**UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE**  
**FACULTAD DE CIENCIAS**  
**EXPERIMENTALES**

**Versión 01**

**Junio, 2016**

## DATOS DEL CENTRO AUDITADO

<b>Universidad</b>	PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA
<b>Centro</b>	FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES
<b>Alcance de la auditoría</b> (especificar cualquier posible exclusión)	Todas las titulaciones oficiales que se imparten en el referido Centro y de los que es responsable.

## TIPO DE AUDITORÍA REALIZADA

<b>Preauditoría</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Inicial</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Seguimiento</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Renovación</b>	<input type="checkbox"/>
---------------------	--------------------------	----------------	-------------------------------------	--------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

Márquese con una "X" lo que proceda

## REPRESENTANTE DE LA INSTITUCIÓN AUDITADA

<b>Nombre</b>	D <sup>a</sup> Belén Floriano Pardal
<b>Cargo</b>	DG Seguimiento y Garantía de Calidad. Vicerrectorado de TIC, Calidad e Innovación.
<b>Tfno./ correo</b>	dgcalidad@upo.es

Podrá tratarse del representante legal de la institución, o bien de la persona de contacto declarada en la solicitud

## MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN

<b>Presidente</b>	Miguel Ángel Galindo	<b>Institución</b>	Director ANECA
<b>Vocal 1</b>	Demetrio Castro	<b>Institución</b>	Coord. Profesorado ANECA
<b>Vocal 2</b>	Aránzazu Mendía	<b>Institución</b>	Ex Vicer. Calidad U. Burgos
<b>Vocal 3</b>	Trinidad Arcos	<b>Institución</b>	Vicer. Calidad U.L.P.G.C.
<b>Vocal 4</b>	Ángel Pazos	<b>Institución</b>	Estudiante U. Complutense

<b>Secretaría</b>	Esther Balboa	<b>Institución</b>	Jefa U. Cal. y Planif. ANECA
-------------------	---------------	--------------------	------------------------------

### VALORACIÓN GLOBAL DEL EXPEDIENTE

**La Comisión de Certificación de ANECA, una vez examinada la documentación global generada durante el proceso de auditoría del SGIC del citado Centro, con objeto de evaluar su grado real de implantación, adopta la siguiente decisión:**

**FAVORABLE**

**DESFAVORABLE**

### JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN

La Comisión de Certificación, en reunión presencial/ virtual mantenida en la sede de ANECA el día 01 de junio de 2016, procede al análisis y evaluación del expediente relativo al proceso de solicitud de certificación de la implantación de un SGIC basado en el Modelo AUDIT, en la Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

La documentación que integra dicho expediente comprende:

- Informe de auditoría
- Plan de acciones de mejora (PAM) del centro

Fruto del análisis de esta información, la Comisión de Certificación entiende que:

El Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) del referido Centro, a la luz de los resultados documentados por el equipo auditor, se encuentra, en términos generales, suficientemente implantado, resulta eficaz en su desempeño y está orientado hacia la mejora continua de los procesos, a pesar de que durante el ejercicio de auditoría se han detectado cinco no conformidades (nc), una mayor y el resto menores, además de observaciones y oportunidades de mejora (cuya resolución tiene carácter voluntario). En el caso de la nc mayor, relativa al control documental y de registros del SGIC, aunque trascendente, se entiende que resultará de fácil resolución. En cuanto a las nc menores, en todos los casos se trata de situaciones que, a priori, presentan un grado de dificultad bajo para ser solventadas.

El equipo auditor considera en su informe que en el PAM facilitado por el Centro se ha realizado un análisis honesto de las causas y circunstancias origen de las nc y de las oportunidades de mejora, asumiéndose que pueden ser perfectamente capaces de desarrollar las acciones comprometidas (entre otras razones, porque varias de las nc son transversales a los 3 centros auditados en esta Universidad, y por tanto, las acciones de mejora, deberían reforzarse mutuamente).

## **JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN**

Por otra parte, el equipo auditor ha destacado diversos puntos fuertes en la implantación de este sistema.

Tanto las no conformidades como los compromisos de resolución planteados en el PAM, así como las fortalezas del Centro, han sido analizadas por la Comisión de Certificación para valorar su impacto sobre el desarrollo de los procesos que se llevan a cabo en aquel.

El estudio detallado de todos los elementos citados, ha llevado a la Comisión a debatir sobre la conveniencia o no de otorgar un certificado a este Centro. Finalmente y por unanimidad, se muestra favorable a la entrega de un reconocimiento externo que consolide las buenas prácticas que en materia de gestión de calidad se llevan a cabo en la actualidad y facilite la adquisición de otras nuevas en el futuro.

No obstante lo anterior, para sucesivas revisiones deberá insistirse en comprobar especialmente el tratamiento dado a las no conformidades, así como a las oportunidades de mejora y/u observaciones señaladas en dicho informe.

De este modo, con todos los datos recabados a la fecha de emisión de este informe, la Comisión de Certificación de manera colegiada,

**RESUELVE** que el Sistema de Garantía interna de Calidad auditado:

**REÚNE, EN ESTE MOMENTO, LAS CONDICIONES NECESARIAS  
PARA QUE PUEDA SER CERTIFICADA SU IMPLANTACIÓN**

De acuerdo a lo contemplado en la Guía del Modelo de Certificación de la Implantación de SGIC, el certificado tendrá una validez de cuatro años desde su fecha de emisión, prorrogables por idénticos periodos.

Su validez está condicionada a la superación de las actividades de seguimiento que anualmente debe llevar a cabo el Centro, y que serán comunicadas con antelación por ANECA.

La Agencia, tras su valoración, informará por escrito al representante del Centro sobre la decisión de mantenimiento del certificado.

En Madrid, a 02 de junio de 2016

El Presidente de la Comisión de Certificación:



**Miguel Ángel Galindo**  
Director de ANECA